



MUNICIPALIDAD DE MÁFIL
ALCALDÍA

DECRETO EXENTO N° 425,

MÁFIL 26 MAR. 2020

VISTOS:

1.- El Decreto Exento N° 2194 de fecha 06 de diciembre del 2016 de esta Municipalidad por el cual asume alcalde de la I. Municipalidad de Máfil Don Claudio Sepúlveda Miranda, RUN 10.196.519-8 y de la Sentencia del Tribunal Electoral Región de los Ríos, causa rol mil seiscientos cuarenta y uno guion dos mil dieciséis, de veinticuatro de noviembre de dos mil dieciséis.

2.- El Decreto Supremo N° 104 de 18 de marzo de 2020, del Ministerio del Interior que Declara Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe, por Calamidad Pública, en el territorio de Chile.

3.- La ordenanza acordada en sesión extraordinaria de Concejo Municipal de Máfil de fecha 15 de marzo de 2020.

4.- Lo expresado en la ley 19.880, sobre Bases de Procedimiento Administrativo.

5.- Las facultades que me confiere lo Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el país se enfrenta a una epidemia de COVID-19 también llamado Coronavirus.

2.- El rol que le corresponde asumir a la Municipalidad de acuerdo a lo establecido por ley y la necesidad de tomar medidas relacionadas con la emergencia generada el virus COVID -19.

3.- Que la Municipalidad de Máfil, en cuanto parte de la Administración del Estado, tiene como uno de sus roles fundamentales dar protección a la población, de acuerdo al artículo 1°, inciso quinto de la Constitución Política de la República.

4.- Que en este sentido, el Honorable Concejo Municipal de Máfil ha acordado la dictación de una Ordenanza que Establece Medidas Sanitarias para enfrentar la emergencia por Pandemia de COVID-19.

5.- Que a fin de llevarlo a cabo se debe de disponer del necesario acto administrativo, y por lo tanto

DECRETO

APRUEBASE la Ordenanza que Establece Medidas Sanitarias para enfrentar la emergencia por Pandemia de COVID-19, acordada en sesión extraordinaria de Concejo Municipal de Máfil de fecha 15 de marzo de 2020, cuyo texto es el siguiente:

ORDENANZA QUE ESTABLECE MEDIDAS SANITARIAS PARA ENFRENTAR LA EMERGENCIA POR PANDEMIA DE COVID-19

Artículo 1°.- La presente ordenanza tiene como objetivo establecer medidas sanitarias que permitan enfrentar de mejor manera la pandemia por COVID -19 en la comuna de Máfil.

